

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con diez minutos del día tres de noviembre del año dos mil veinte, se reunieron previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California en el domicilio ubicado en Rómulo O'Farril número novecientos treinta y ocho de Centro Cívico y Comercial, así como a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, en cumplimiento con las medidas preventivas establecidas por el Consejo General Electoral, las siguientes personas:-----

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
	REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
C. LORENZA GABRIELA SO <mark>BERAN</mark> ES	VOCAL DE LA COMISIÓN DE
EGUÍA	REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
C. OLGA VIRIDI <mark>ANA M</mark> ACIEL SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN DE
	REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS;
C. JAVIER BIELMA <mark>SÁNCHEZ</mark>	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
	DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS
	JURÍDICOS;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO
	GENERAL ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO
	GENERAL ELECTORAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GÚZMAN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
	DEMOCRÁTICA;
C. MARÍA ELENA CAMACHO	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL
SOBERANES	PARTIDO DEL TRABAJO;
C. LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ PEÑA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE
	MORENA;



C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE BARRON PARTIDOS POLITICOS

EL CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS
JURÍDICOS: Dio la bienvenida a las Consejeras integrantes de la Comisión de
Reglamentos y Asuntos Jurídicos, a las y los Representantes de Partidos Políticos, a la
Sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, pide al Secretario Técnico
pasar lista de asistencia, para dar constancia de los presentes
Enseguida el SECRETARIO TÉCNICO: Presidente le informo que para efectos del
quorum esta presentes las y el Consejero integrante de esta Comisión por lo que si
existen quorum
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Existiendo el quorum legal los acuerdos que se
tomen serán validos y legales en esta sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos
Jurídicos. Contin <mark>úe con</mark> el siguiente punto Secretario Técnico, que es someter a
consideración la p <mark>ropues</mark> ta del orden del día por favor
Enseguida el <b>SECRETARIO TÉCNICO:</b> Con gusto Presidente, voy a dar lectura a la
propuesta del orden del día para esta sesión de dictaminación de la Comisión de
Reglamentos y Asuntos Jurídicos:
1. Lista de Asistencia y declaración del <mark>quórum leg</mark> al
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso
3. Proyecto de Dictamen número veintitrés por el que se emiten los "LINEAMIENTOS
PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICAC <mark>IÓN</mark> DEL PORCENTAJE DE APOYO
CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS
INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
EN BAJA CALIFORNIA."
3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su
caso
4. Proyecto de <b>Dictamen número veinticuatro</b> por el que se aprueba la
"CONVOCATORIA DÍBLICA DIRIGIRA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN

PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS



CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA."-----4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso.-----5. Clausura de la Sesión. ------Acto seguido EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Misma que se somete a la consideración de los presentes por si tienen alguna aclaración o consideración que hacer. No siendo así, secretario técnico someta en votación nominal esta propuesta del orden del día ------A continuación el **SECRETARIO TÉCNICO**: Claro que sí Presidente. Consulto a quienes integran la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos en votación nominal si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, iniciando en primer término por la Consejera Electoral y Vocal de la Comisión Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, "a favor". la Consejera Electoral y Vocal de la Comisión, Olga Viridiana Maciel Sánchez "a favor". Y el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Daniel García García, "a favor". Presidente le informo que son tres votos a favor de la propuesta del orden del día. -----Acto seguido **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** De esta manera se aprueba el orden del día para esta sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Secretario Técnico denos a conocer el primer punto a tratar en esta sesión. -----Enseguida el SECRETARIO TÉCNICO: Un gusto Presidente, corresponde al punto número tres, Proyecto de Dictamen número veintitrés por el que se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA." 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. ------



A continuación **EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** Bien, antes de someterlo a la discusión de lectura por favor al preámbulo y puntos resolutivos del mismo proyecto de dictamen numero veintitrés. ------

Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO**: Con gusto Presidente. Proyecto de dictamen número veintitrés. Consejo General Electoral Del Instituto Estatal Electoral De Baja California. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 6 y 7 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California; y el artículo 30, párrafo 1, inciso f), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen por el que se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.** Se emiten los "LINEAMIENTOS PARA LA OBTENCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE APOYO CIUDADANO QUE SE REQUIERE PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA", así como los formatos de cedula de respaldo de apoyo ciudadano, de conformidad con los anexos que se acompañan al presente dictamen y que forman parte integral del mismo. SEGUNDO. Se aprueba el uso de la solución tecnológica desarrollada por el INE para que las y los aspirantes a candidaturas independientes a los distintos cargos de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, recaben el apoyo ciudadano requerido en la normatividad aplicable. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique los lineamientos referidos en el punto resolutivo PRIMERO del presente dictamen a los Consejos Distritales Electorales, una vez instalados estos, para su publicación en los estrados de cada uno de ellos. CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral realice las acciones necesarias para publicar



Enseguida EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN: Claro que si Presidente. Por instrucciones del Presidente de esta comisión se consulta mediante votación nominal a quienes integran la misma si están si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número veintitrés con la modificación ya señalada por el Presidente de esta comisión, por lo que les solicito sirvan a manifestar el sentido de su voto, mencionando el sentido a favor o en contra, iniciando en primer término con la Consejera Electoral y Vocal de la Comisión Lorenza Gabriela Soberanes Eguía "a favor"; Consejera Electoral y Vocal de



la Comisión Olga Viridiana Maciel Sánchez "a favor"; y el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Daniel García García "a favor". Presidente le informo que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número veintitrés. --------A continuación El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Con tres votos a favor se aprueba por unanimidad este dictamen número veintitrés de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Secretario Técnico de cuenta con el siguiente punto en el orden del día por favor. -----Enseguida EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN: Es el Proyecto de Dictamen número veinticuatro por el que se aprueba la "CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA." 4.1. Dispensa del trámite de lectura. 4.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. Es la cuenta Presidente. ------A continuación EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias, dé lectura por favor al preámbulo y puntos resolutivos de este proyecto de dictamen. ------Enseguida el **SECRETARIO TÉCNICO:** Claro que sí. Previo a dar lectura al proemio y puntos resolutivos, hago de su conocimiento y de quienes presentes en la sesión, que se incorporo a los trabajos de la misma el representante suplente de Morena, Luis Enrique Sánchez Peña. Muy bien, procedo a dar lectura al proemio y puntos resolutivos de este proyecto de dictamen número veinticuatro. Consejo General Electoral Del Instituto Estatal Electoral De Baja California. Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, fracción II, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 7 y 8 de la Ley que Reglamenta las Candidaturas Independientes en el Estado de Baja California; y el artículo 30, párrafo 1, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen por el que se



aprueba la "CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. PRIMERO. Se aprueba la "CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN PARTICIPAR BAJO LA FIGURA DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE A LOS CARGOS DE GUBERNATURA DEL ESTADO, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA", así como los formatos que se enuncian en la convocatoria, los cuales forman parte integral del presente dictamen como Anexo Único. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, publicar y difundir la convocatoria referida en el punto resolutivo PRIMERO, en un diario de mayor circulación en el estado y de cada municipio, en la página electrónica y en las redes sociales del Instituto Electoral, a partir del día siguiente de su aprobación por el Consejo General. TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral notifique el contenido del presente dictamen al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. **CUARTO**. Publiquese el presente dictamen en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte. ATENTAMENTE "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales" Suscriben quienes integran la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Es cuanto Presidente. ----------A continuación EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Gracias Secretario Técnico. Está a la consideración de los presente este proyecto de dictamen número veinticuatro, así como la convocatoria que corre como anexo al mismo. Por si tienen participaciones,



opiniones. No habiendo participaciones secretario técnico someta a la aprobación de manera nominal este proyecto de dictamen por favor. -----Enseguida EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN: Con gusto Presidente. Por instrucciones del Presidente de esta comisión se consulta mediante votación nominal a quienes integran la misma si están si están a favor o en contra del proyecto de dictamen número veinticuatro iniciando en primer término con la Consejera Electoral y Vocal de la Comisión Lorenza Gabriela Soberanes Eguía "a favor"; Consejera Electoral y Vocal de la Comisión Olga Viridiana Maciel Sánchez "a favor"; y el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Daniel García García "a favor". Presidente hago de su conocimiento que existen tres votos a favor del proyecto de dictamen número veinticuatro. ------A continuación El PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Con esta votación se aprueba por unanimidad este dictamen número veinticuatro de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Secretario Técnico denos a conocer el siguiente punto en el orden del día. -----Enseguida EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN: Claro que si Presidente, es el punto número cinco que corresponde a la clausura de la sesión. ------Enseguida EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: Siendo las catorce horas con veinticinco minutos del día tres de noviembre del dos mil veinte, damos por concluidos los trabajos de esta sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos por su asistencia y participación les doy las gracias a todos y a todas las Consejeras y los representantes de los partidos políticos, al Secretario Ejecutivo y también al cuerpo técnico que nos apoyó para la realización de esta sesión de dictaminación. Muchas gracias y que tengan buena tarde. Hasta luego. ------El presente instrumento consta de nueve fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ------





 С	onst	s t e

RUBRICA

LIC. DANIEL GARCÍA GARCÍA CONSEJERO PRESIDENTE R U B R I C A
LIC. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ
SECRETARIO TÉCNICO

